



DEPENDENCIA: PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO.

NO. DE OFICIO: P.D.U.14020/092/21.

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL.

C. JOSÉ ZEPEDA CID

PRESENTE:

El que suscribe, **Ing. José Carlos Ramírez Sánchez**, Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179° del **Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Constitucional de Cabo Corrientes**, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276°, 277°, 279°, 282° y 283° del **Código Urbano del Estado de Jalisco**.

Se le asigna el **Número Oficial 9**, a la finca Ubicada en Calle Mango, Colonia Barrio Pobre, de la Localidad del Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

De acuerdo al Capítulo Segundo (Derechos por prestación de Servicios), Sección Quinta, Artículo 55° de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Asignación de Número Oficial	1.00	\$ 87.00	\$ 87.00

**NOTA:** El presente Número Oficial asignado es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la presente Asignación de Número Oficial será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación.

Sin más por el momento, me despido de usted habiendo cumplido con lo solicitado y agradeciendo de antemano sus atenciones, reiterando mi disponibilidad para cualquier asunto relacionado con el presente oficio.

"A T E N T A M E N T E"

"SUFRAGIO EFECTIVO".

El Tuito, Municipio. De Cabo Corrientes, Jalisco, a 01 de Diciembre de 2021.

**ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO**



DEPENDENCIA: PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO.

NO. DE OFICIO: P.D.U.14020/092/21.

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL.

C. SERGIO RAMÓN SEGURA ROSAS

PRESENTE:

El que suscribe, **Ing. José Carlos Ramírez Sánchez**, Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179° del **Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Constitucional de Cabo Corrientes**, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276°, 277°, 279°, 282° y 283° del **Código Urbano del Estado de Jalisco**.

Se le asigna el **Número Oficial 502**, a la finca Ubicada en Calle Avenida Coapinole, de la Localidad de las Juntas y Los Veranos, Cabo Corrientes, Jalisco.

De acuerdo al Capítulo Segundo (Derechos por prestación de Servicios), Sección Quinta, Artículo 55° de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Asignación de Número Oficial	1.00	\$ 87.00	\$ 87.00

**NOTA:** El presente Número Oficial asignado es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la presente Asignación de Número Oficial será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación.

Sin más por el momento, me despido de usted habiendo cumplido con lo solicitado y agradeciendo de antemano sus atenciones, reiterando mi disponibilidad para cualquier asunto relacionado con el presente oficio.

"A T E N T A M E N T E"  
"SUFRAGIO EFECTIVO".

El Tuito, Municipio. De Cabo Corrientes, Jalisco, a 02 de Diciembre de 2021.

ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



DEPENDENCIA: PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO.

NO. DE OFICIO: P.D.U.14020/096/21.

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL.

C. SILVIA LOURDES GUIJARRO IBARRA

PRESENTE:

El que suscribe, Ing. José Carlos Ramírez Sánchez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179° del **Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Constitucional de Cabo Corrientes**, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276°, 277°, 279°, 282° y 283° del **Código Urbano del Estado de Jalisco**.

Se le asigna el **Número Oficial 19**, a la finca Ubicada en Calle Cuate, de la Localidad de las Juntas Y los Veranos, Cabo Corrientes, Jalisco.

De acuerdo al Capítulo Segundo (Derechos por prestación de Servicios), Sección Quinta, Artículo 55° de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Asignación de Número Oficial	1.00	\$ 87.00	\$ 87.00

**NOTA:** El presente Número Oficial asignado es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la presente Asignación de Número Oficial será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación.

Sin más por el momento, me despido de usted habiendo cumplido con lo solicitado y agradeciendo de antemano sus atenciones, reiterando mi disponibilidad para cualquier asunto relacionado con el presente oficio.

"A T E N T A M E N T E"  
"SUFRAGIO EFECTIVO".

El Tuito, Municipio. De Cabo Corrientes, Jalisco, a 03 de Diciembre de 2021.

ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



DEPENDENCIA: PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO.

NO. DE OFICIO: P.D.U.14020/097/21.

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL.

**C. JUAN JOSÉ ARGUELLES GALVEZ**

PRESENTE:

El que suscribe, Ing. José Carlos Ramírez Sánchez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179° del *Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Constitucional de Cabo Corrientes*, Jalisco, así como lo establecido en el *Capítulo IV, Artículos 276°, 277°, 279°, 282° y 283° del Código Urbano del Estado de Jalisco*.

Se le asigna el *Número Oficial 9*, a la finca Ubicada en Calle Rivera del Rio esquina con calle Laurel, de la Localidad de las Juntas Y los Veranos, Cabo Corrientes, Jalisco.

De acuerdo al Capítulo Segundo (Derechos por prestación de Servicios), Sección Quinta, Artículo 55° de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Asignación de Número Oficial	1.00	\$ 87.00	\$ 87.00

**NOTA:** El presente Número Oficial asignado es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la presente Asignación de Número Oficial será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación.

Sin más por el momento, me despido de usted habiendo cumplido con lo solicitado y agradeciendo de antemano sus atenciones, reiterando mi disponibilidad para cualquier asunto relacionado con el presente oficio.

**"A T E N T A M E N T E"**

**"SUFRAGIO EFECTIVO"**

El Tuito, Municipio. De Cabo Corrientes, Jalisco, a 03 de Diciembre de 2021.

ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO